

der, en el del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

Por su señoría el alcalde se ha dictado en la fecha que se expresa, la resolución que a continuación se transcribe:

Santa Cruz de Bezana,

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

HECHOS

I

Por los miembros de la Policía Local de Santa Cruz de Bezana con núms. 01 y 09 se presentó denuncia contra el imputado don Santiago Llata Mora, nacido el 25 de julio de 1986, domiciliado en calle Gutiérrez Solana, número 20, 12-D, de Santander (Cantabria) en el que se pone de manifiesto que a la una hora del día 15 de septiembre de 2005, en la avenida San Juan de la Canal, zona de la playa, de Soto de la Marina (Cantabria), tras una comprobación de la policía local debido a las denuncias de vecinos en días anteriores quejándose de una alteración del orden por parte de un grupo de jóvenes, se personaron en el lugar indicado los agentes denunciadores, que identificaron al denunciado (imputado) el cual se encontraba consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública.

II

Por providencia de 17 de octubre de 2005 se inició expediente sancionador dando traslado al imputado, comunicándole los hechos anteriormente señalados, calificando los mismos, poniendo en su conocimiento el nombramiento de instructor y secretario, concediéndole el plazo de quince días para que presentase alegaciones, con la advertencia de que si no presentase éstas la providencia sería considerada como propuesta de Resolución.

III

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Providencia dictada por la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2005, se procede a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el de Santander y en el BOC, para lo cual se envió edicto de fecha 8 de noviembre de 2005.

IV

No consta la presentación de alegaciones por parte del imputado, por lo que la Providencia se considera Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias, establece como infracción leve, contemplada en el artículo 51.2 en relación con el 23 y el 48, del mismo texto, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Dicho texto legal fija en el artículo 52 multas de hasta 12.020,24 euros (2.000.000 de pesetas) para el caso de infracciones leves como las que se imputa a Santiago Llata Mora.

Segundo.- Se ha dado cumplimiento a las prescripciones reglamentarias contempladas en el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Tercero.- Para la imposición de la sanción es competente la Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción

dada por Ley 57/2003, en relación con el 48 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre.

En mérito de cuanto antecede, he dispuesto:

Imponer a don Santiago Llata Mora, nacido el 25 de julio de 1986, domiciliado en calle Gutiérrez Solana, número 20, 12-D, de Santander (Cantabria), una sanción de noventa euros y quince céntimos (90,15 euros) como responsable de una infracción leve cometida por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública indicada en la relación fáctica del presente, contemplada en el artículo 51.2 en relación con el 23 y el 48 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias, ordenando se le dé traslado del presente con indicación de los recursos procedentes.

La sanción no será ejecutable hasta tanto no adquiera firmeza en vía administrativa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Pago en período voluntario (artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria):

A) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o siguiente día hábil.

B) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o siguiente día hábil.

El plazo deberá efectuarlo mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento, abierta en el «Santander Central Hispano» 0049-5317-13-2910098727.

Recargo de apremio (artículo 100 del Reglamento General de Recaudación): El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria.

Santa Cruz de Bezana, 30 de enero de 2006.-El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/1186

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de trámite de audiencia en procedimiento de derivación de responsabilidad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas del mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la Plaza de Cantabria, s/n en Santa Cruz de Bezana.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán

comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9,00 h. 13,00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia.

Apellidos y nombre o razón social: Miguel Ramón Sánchez Castro.

DNI-CIF: 13899993N.

Deudas: Impuesto sobre Actividades Económicas («Construcciones Gutiérrez Sánchez S. C.»).

Referencia: 8451000851876.

Ejercicios: 1996 a 2002.

Santa Cruz de Bezana, 6 de febrero de 2006.—La tesorera accidental, Manuela Portilla Vélez.

06/1586

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de trámite de audiencia en procedimiento de derivación de responsabilidad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas del mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la Plaza de Cantabria, sin número, en Santa Cruz de Bezana.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9.00 h. 13.00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia.

Apellidos y nombre o razón social: Don Daniel Gutiérrez Echevarría.

DNI-CIF: 13875320-H.

Deudas: Impuesto sobre Actividades Económicas (Depósitos y Productos Transitorios, S. L.).

Referencia: 8457008198073.

Ejercicios: 1999-2º trimestre 1998.

Santa Cruz de Bezana, 6 de febrero de 2006.—La tesorera accidental (firma ilegible).

06/1715

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14

horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm de envío	
Abascal Fernandez Juan	13733623R	18364 / 2003	16/01/2006	5
Antolinez Perez Miguel Angel	13720525J	23472 / 2005	16/01/2006	166
Arce Lejarza Jose Antonio	72040710H	15620 / 2005	16/01/2006	40
Argueso Fernandez Luis Miguel	13890761A	15510 / 2005	16/01/2006	39
Arnarán Garcia Jose	13657438S	22728 / 2005	16/01/2006	48
Arroyo Gomez Maria Antonia	13091794X	3483 / 2004	16/01/2006	9
Barbero Ocariz Ruben	72086910B	24277 / 2005	16/01/2006	331
Barreda Diez Jose Ramon	13928497L	23768 / 2005	16/01/2006	235
Baumont Isabelle	X0588317T	24112 / 2005	16/01/2006	301
Belmonte Puente Juan Carlos	13929517G	23261 / 2005	16/01/2006	135
Blanco Colina Javier	13686706G	23418 / 2005	16/01/2006	160
Bolado Ruiz Aurora	13877507C	23702 / 2005	16/01/2006	217
Borja Barrul Mario	20189261E	23834 / 2005	16/01/2006	257
Borja Salazar David Abraham	72077608R	24390 / 2005	16/01/2006	342
Cañía Chao Juan Luis	13737472D	4421 / 2005	16/01/2006	29
Campo Salgado Laro	72057182E	24012 / 2005	16/01/2006	282
Canduela Ruiz Manuel	13714248S	23454 / 2005	16/01/2006	163
Cantera Lopez Enrique Jose	13628862M	24229 / 2005	16/01/2006	328
Cavia Gomez Eduardo	44908948E	22888 / 2005	11/01/2006	229
Cillero Revuelta Santos	13779064V	23635 / 2005	16/01/2006	195
Cisneros Duran Francisco Javier	20197484B	435 / 2006	11/01/2006	754
Condado Diez Manuel	13746143D	23531 / 2005	16/01/2006	176
Diaz Diaz Roberto	13937939P	23784 / 2005	16/01/2006	242
Diaz Munariz Joaquin	13920216H	23751 / 2005	16/01/2006	230
Diego Barquin Jose Manuel	13696690Y	13971 / 2005	16/01/2006	33
Electricidad Berasa S L	B39305271	23112 / 2005	16/01/2006	94
Estrada Fernandez Jose Ramon	13675002F	22813 / 2005	16/01/2006	52
Fernandez Allende Maria Merced	13893987D	23256 / 2005	16/01/2006	133
Fernandez Camba Carlos	13851553X	23696 / 2005	16/01/2006	212
Fernandez Diego Francisco Javier	13920968B	23753 / 2005	16/01/2006	231
Fernandez Fernandez Ricardo	13913402N	23735 / 2005	16/01/2006	225
Fernandez Gonzalez Luis Rafael	13907283B	22788 / 2004	16/01/2006	13
Fernandez Lavin Nicanor	13698779W	23626 / 2004	16/01/2006	14
Fernandez Ochoa Tomas Vicente	13911404S	23732 / 2005	11/01/2006	282
Fuste Iriarte Pedro Maria	30622270R	23276 / 2005	16/01/2006	140
Futur Oscop S L	B3952895S	23147 / 2005	16/01/2006	106
Galeano Velasquez Carlos Andres	X4115705Q	24134 / 2005	16/01/2006	311
Gaye Cheikh Hamady	X3339736K	23300 / 2005	16/01/2006	145
Gomez Bezanilla Jose Luis	13780704R	23641 / 2005	16/01/2006	197
Gomez Lanza Sarah	20211027F	14963 / 2004	16/01/2006	12
Gomez Ruiz Miguel Angel	13791452P	22854 / 2005	16/01/2006	57
Gonzalez Alvarez Abilio	13727980Q	23491 / 2005	16/01/2006	171
Gonzalez Granja Ma	13930825R	23772 / 2005	16/01/2006	236
Gonzalez Mena Esther	13769435W	23246 / 2005	16/01/2006	131
Goyenechea Aja Pedro Eliseo	13716255K	23462 / 2005	16/01/2006	164
Grande Garcia Maria Rocio	12736678Z	23343 / 2005	16/01/2006	153
Gutierrez Gandara Almudena	72036277R	24267 / 2005	16/01/2006	330
Hernandez Gabarri Gabriel	72039992J	545 / 2006	11/01/2006	864
Igoni Gomez Daniel	13749914P	23544 / 2005	16/01/2006	179
Izquierdo Real Stela	72138444W	24074 / 2005	16/01/2006	293
Liano Perez Maria Rocio	13933412N	23777 / 2005	16/01/2006	239
Lopez Zumel Berta Rosa	13717666Y	22819 / 2005	16/01/2006	54
Maceira Martinez Fernando	10040386N	3712 / 2005	16/01/2006	27
Marquez Garcia Francisco	13506242K	23000 / 2005	16/01/2006	67
Martin Alvarez Francisco Julian	13751422K	23546 / 2005	16/01/2006	180
Martin Perez Emiliano	13923553C	23759 / 2005	16/01/2006	233
Martinez Lameiro Miguel Angel	13766312F	270 / 2006	11/01/2006	589
Martinez Rivero Carlos	13668534W	23001 / 2005	16/01/2006	68
Martinez Urculo Miguel Angel	72028680V	23957 / 2005	16/01/2006	273
Martin-Riva Aja Barbara	13773734T	290 / 2006	11/01/2006	609
Mazo Garcia Carlos	13767996N	23592 / 2005	16/01/2006	189
Mazpulez Sanchez German	13781813Y	23649 / 2005	16/01/2006	200
Mirones Garcia Maria Jose	13867197Z	23698 / 2005	16/01/2006	214
Moreno Ibañez Cesar	13775133L	23617 / 2005	16/01/2006	192
Naim Juarez Hanan	72060267W	24017 / 2005	16/01/2006	285
Navedo Camporeddondo Andres	72064160P	21968 / 2005	11/01/2006	202
Noval Gutierrez Sonia	72035607K	25381 / 2004	16/01/2006	17
Ortiz Fernandez Antonio	20219635J	24033 / 2004	16/01/2006	15
Oti Trueba Joaquin	13708706Q	4823 / 2005	16/01/2006	30
Palacios Madrazo Jose Ramon	13942376Y	23791 / 2005	16/01/2006	243
Palaciz Vidal Jesus	13757861C	23566 / 2005	16/01/2006	183
Pereda Escudero Alberto	72091401V	24047 / 2005	16/01/2006	287
Perez Alunda Sara	72044151D	23984 / 2005	16/01/2006	278
Perez Zatarain Jacinto	13766029T	23587 / 2005	16/01/2006	188
Prieto Sanchez Ivan Adolfo	20218364F	26934 / 2004	16/01/2006	20